



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.854/12

AYUNTAMIENTO DE EL BARRACO

ANUNCIO

Aprobados por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 14 de noviembre actual, los padrones de arbitrios municipales que a continuación se relacionan, se expondrán al público en las oficinas municipales, durante el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado por los interesados y presentar, en su caso, las reclamaciones y recursos que estimen oportunos de conformidad con lo establecido en el artículo 14.4 de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales:

- Padrón de la "Tasa por Suministro de Agua", del segundo semestre del año 2.012.
- Padrón de la "Tasa por Depuración de Agua y Medioambiental", del segundo del año 2.012.
- Padrón de la "Tasa por Aprovechamiento de Pastos en Predios Municipales, del año 2.012.

Igualmente se hace público que, desde el día 14 de diciembre de 2.012 y hasta el día 30 de junio de 2.013, ambos inclusive, estarán puestos al cobro en período voluntario, en las oficinas municipales, los recibos del padrón de referencia, en horario de 10 a 13'30 de la mañana de lunes a viernes, para aquellos contribuyentes que no tienen domiciliado el pago del citado impuesto.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas tributarias serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo del 20 por 100 del importe de la deuda, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

El Barraco, a 29 de noviembre de 2.012.

El Alcalde, *José María Manso González*,